



GUÍA PARA EL CÁLCULO DE LA GARANTÍA POR REPARCELACIÓN ECONÓMICA EN LAS UAS 16-21

Esta guía está dirigida a los ciudadanos para calcular el importe del depósito exigido en concepto de garantía por reparcelación económica en el seno de las solicitudes de obra mayor situadas en las unidades de actuación 16 a 21 del término municipal de El Campello, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 13 de enero de 2000, que establece que el sistema de actuación para estas unidades es el de cooperación y el instrumento de gestión es la 'Reparcelación Económica' debiéndose depositar una fianza con carácter previo a la concesión de licencia (en metálico o mediante aval bancario) para hacer frente a las responsabilidades económicas que en su día se deriven de los futuros proyectos de reparcelación, por un plazo máximo de cinco (5) años.

Paso 1. Identificar su unidad de actuación (UA).

Consulte con su técnico redactor del proyecto o con el Ayuntamiento para identificar en qué Unidad de Actuación (UA) se encuentra su parcela.

Paso 2. Cuadro con valores por metro cuadrado (m2):

EMPLAZAMIENTO	VALOR POR M ² DE PARCELA
UA-16 (Coveta)	1,50 € / m ²
UA-17 (Merced)	4,21 € / m ²
UA-18 (Venta Lanuza)	0,75 € / m ²
UA-21 (4ª Fase)	3,46 € / m ²

Paso 3. Cálculo:

Utilice la siguiente fórmula para calcular la cuantía que debe depositar:

$$\text{M}^2 \text{ de su parcela}^{*1} \times \text{valor por m}^2 \text{ según UA} = \text{TOTAL A DEPOSITAR}$$

Ejemplo práctico en parcela de 500 m² en la UA 17(La Merced):

$$\text{Cálculo de la garantía: } 500 \text{ m}^2 \times 4,21 \text{ €} = \mathbf{2.105 \text{ €}}$$

Paso 4: Cómo Realizar el Depósito.

El depósito de la garantía podrá realizarse en metálico, mediante transferencia que deberá realizarse añadiendo en el concepto el nº de expediente en la siguiente cuenta del Banco Sabadell con nº: ES58 0081 1064 9200 0102 0707.

Una vez depositada la garantía prevista, se adjuntará justificante de pago al expediente para continuar con la tramitación del mismo. Una vez realizado el depósito, debe adjuntar el justificante de ingreso al expediente para poder continuar con la tramitación de su licencia de obras.

Si tiene dudas, coja cita con el Departamento del Departamento de Disciplina Urbanística, donde le ayudarán a resolver cualquier cuestión relacionada con este trámite.

1 La superficie de la parcela deberá ser la definida en el proyecto de obras conforme a la medición topográfica realizada, o en su defecto, en la indicada en el Registro de la Propiedad.